

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

3439 Orden ECD/493/2013, de 19 de marzo, por la que se acepta la renuncia de doña María Teresa Gaeta Arejola, a la condición de funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Vista la instancia suscrita por doña María Teresa Gaeta Arejola, funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con destino en la Comunidad de Castilla y León en solicitud de que le sea aceptada la renuncia a su condición de funcionaria.

Por Orden de 6 de febrero de 2013, el Consejero de Educación de la Comunidad de Castilla y León, manifiesta la conformidad con la renuncia a la condición de funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de doña María Teresa Gaeta Arejola.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.

Aceptar la renuncia formulada por doña María Teresa Gaeta Arejola, Número de Registro de Personal 3768647624 A0590 y número de DNI 37686476, a su condición de funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado cuerpo desde el día 1 de diciembre de 2012.

Segundo.

La presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998 de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 19 de marzo de 2013.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.